

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO

Calle 14 No. 9-20 Paz de Ariporo-Casanare Cel.**321-910-18-68** j01prctopazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co



TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 CGP CONC. ART 110 CGP

TRASLADO 01 DE DICIEMBRE DE 2023

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha	Fechas d	e traslado	Ver constancia (s) recepción	Ver liquidacion
					Fijación en	Inicial	V/miento		
852503189001-1998-00186-00	EJECUTIVO MIXTO DE MAYOR CUANTIA	MARIA EUGENIA ZULUAGA	FRANCISCO SALCEDO HERNANDEZ	Corre traslado de la liquidacion de credito presentada por la parte actora	01/12/2023	04/12/2023	06/12/2023	<u>VER</u>	<u>VER</u>

Se fija la presente actuación en el micrositio web del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE virtualmente, hoy 01/12/2023 y por el término legal, siendo las siete de la mañana (7 a.m.), conservando un ejemplar en línea para consulta permanente (ley 2213/22 art. 9).

JAIME GALLEGO MARQUEZ

Secretario